

# **CBS**

## **Colegio Bautista Shalom**



## **Ciencias Sociales y Ciudadanía 2**

### **Segundo Básico**

### **Cuarto Bimestre**

## Contenidos

### DESARROLLO HUMANO

- ✓ DESARROLLO HUMANO.
- ✓ EL DESARROLLO SOSTENIBLE.
  - FIN DE LA POBREZA.
  - HAMBRE CERO.
  - SALUD Y BIENESTAR.
  - EDUCACIÓN DE CALIDAD.
  - IGUALDAD DE GÉNERO.
  - AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO.
  - ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE.
  - TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO.
  - INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA.
  - REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES.
  - CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.
  - PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE.

### LEY DE DESARROLLO SOCIAL

- ✓ CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL (CONADUR) DE GUATEMALA.

### CONSEJOS DE DESARROLLO

- ✓ COCODES.
- ✓ COMUDES.

### LA DEMOCRACIA

- ✓ DEMOCRACIA REPRESENTATIVA O INDIRECTA.
- ✓ DEMOCRACIA PARTICIPATIVA.
- ✓ ELEMENTOS CENTRALES DE LA DEMOCRACIA.
- ✓ VALORES BÁSICOS SOBRE LOS QUE SE SUSTENTAN LOS ELEMENTOS DE LA DEMOCRACIA.

### LA DISCRIMINACIÓN

- ✓ TIPOS DE DISCRIMINACIÓN.

### PARTICIPACIÓN ESCOLAR Y CIUDADANA

- ✓ ¿QUE ES GOBIERNO ESCOLAR?
- ✓ ¿PARA QUE SE ORGANIZA EL GOBIERNO ESCOLAR?
- ✓ LOS COMITES DE TRABAJO.
- ✓ CARACTERÍSTICAS DE LAS RESPONSABILIDADES Y DERECHOS DE PARTICIPACIÓN.

### VALORES

- ✓ VALORES MORALES Y VALORES ÉTNICOS.
- ✓ SOLIDARIDAD.
  - SOLIDARIDAD COMO VALOR.
  - DERECHOS DE SOLIRADIDAD.
  - SOLIDARIDAD EN LINGÜÍSTICA.
  - PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD.
- ✓ RESPETO.
- ✓ EQUIDAD.
- ✓ JUSTICIA.
  - JUSTICIA SOCIAL.
  - JUSTICIA COMO VALOR.
  - JUSTICIA DIVINA.
  - JUSTICIA EN FILOSOFÍA.
- ✓ TOLERANCIA.

**NOTA:** conforme vayas avanzando en el aprendizaje de cada uno de los temas desarrollados encontrarás ejercicios a resolver. Sigue las instrucciones de tu catedrático(a).

## DESARROLLO HUMANO

El Desarrollo Humano va más allá del aumento o disminución de los ingresos de un país. Comprende la creación de un entorno en el que las personas puedan desarrollar su máximo potencial y llevar adelante una vida productiva y creativa de acuerdo con sus necesidades e intereses. Por lo tanto, el desarrollo implica ampliar las oportunidades para que cada persona pueda vivir una vida que valore.

El desarrollo es entonces mucho más que el crecimiento económico, que constituye sólo un medio (si bien muy importante) para que cada persona tenga más oportunidades. Para que existan más oportunidades lo fundamental es desarrollar las capacidades humanas: la diversidad de cosas que las personas pueden hacer o ser en la vida.

Las capacidades más esenciales para el desarrollo humano son disfrutar de una vida larga y saludable, haber sido educado, acceder a los recursos necesarios para lograr un nivel de vida digno y poder participar en la vida de la comunidad. Sin estas capacidades, se limita considerablemente la variedad de opciones disponibles y muchas oportunidades en la vida permanecen inaccesibles. *Aunque este modo de concebir el desarrollo es con frecuencia olvidado en el afán inmediato por acumular bienes y riquezas financieras, no se trata de algo nuevo.*

Los filósofos, economistas y líderes políticos destacan desde hace tiempo que el objetivo, la finalidad, del desarrollo es el bienestar humano.

### Como dijo Aristóteles en la Grecia Antigua:

**“La riqueza no es, desde luego, el bien que buscamos, pues no es más que un instrumento para conseguir algún otro fin”.**

La búsqueda de ese otro fin es el punto de encuentro entre el desarrollo y los derechos humanos. El objetivo es la libertad del ser humano. Una libertad que es fundamental para desarrollar las capacidades y ejercer los derechos. Las personas deben ser libres para hacer uso de sus alternativas y participar en la toma de decisiones que afectan sus vidas. El desarrollo y los derechos humanos se reafirman mutuamente y ayudan a garantizar el bienestar y la dignidad de todas las personas, forjar el respeto propio y el respeto por los demás.

## EL DESARROLLO SOSTENIBLE

### FIN DE LA POBREZA



Erradicar la pobreza en todas sus formas sigue siendo uno de los principales desafíos que enfrenta la humanidad. Si bien la cantidad de personas que viven en la extrema pobreza disminuyó en más de la mitad entre 1990 y 2015, aún demasiadas luchan por satisfacer las necesidades más básicas.

A nivel mundial, alrededor de 736 millones de personas aún viven con menos de US\$1,90 al día (2015) y muchos carecen de acceso a alimentos, agua potable y saneamiento adecuados. El crecimiento económico acelerado de países como China e India ha sacado a millones de personas de la pobreza, pero el progreso ha sido dispar. La posibilidad de que las mujeres vivan en situación de

pobreza es desproporcionadamente alta en relación con los hombres, debido al acceso desigual al trabajo remunerado, la educación y la propiedad.

Los avances también han sido limitados en otras regiones, como Asia Meridional y África subsahariana, donde vive el 80% de la población mundial que se encuentra en condiciones de extrema pobreza. Además, nuevas amenazas que plantean el cambio climático, los conflictos y la inseguridad alimentaria necesitan mayores esfuerzos para sacar a las personas de la pobreza.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible constituyen un compromiso audaz para finalizar lo que comenzamos y terminar con la pobreza en todas sus formas y dimensiones para 2030. Esto requiere enfocarse en los más

vulnerables, aumentar el acceso a los recursos y servicios básicos y apoyar a las comunidades afectadas por conflictos y desastres relacionados con el clima.

**736 millones**

736 millones de personas aún viven en pobreza extrema.

**10%**

El 11% de la población mundial vive en la pobreza extrema, cifra inferior al 36% registrado en 1990.

**1.300 millones**

Aproximadamente 1.300 millones de personas viven en la pobreza multidimensional.

**50%**

La mitad de las personas que viven en la pobreza son menores de 18 años.

**1 de cada 10**

Una de cada diez personas en el mundo es extremadamente pobre.

**80%**

El 80% de las personas que viven con menos de US\$ 1,90 viven en Asia Meridional y África subsahariana.

## HAMBRE CERO

Debido al rápido crecimiento económico y al aumento de la productividad agrícola en las últimas dos décadas, el número de personas desnutridas disminuyó casi a la mitad. Muchos países en desarrollo que sufrían hambrunas están ahora en condiciones de satisfacer las necesidades nutricionales de los más vulnerables. Regiones como Asia Central y Oriental y América Latina y el Caribe han avanzado enormemente en la erradicación del hambre. Desgraciadamente, el hambre y la desnutrición siguen siendo grandes obstáculos para el desarrollo de muchos países. Se estima que 821 millones de personas sufrían de desnutrición crónica al 2017, a menudo como consecuencia directa de la degradación ambiental, la sequía y la pérdida de biodiversidad. Más de 90 millones de niños menores de cinco años tienen un peso peligrosamente bajo. La desnutrición y la inseguridad alimentaria parece estar incrementándose tanto en casi todas las de regiones de África, como en América del Sur.



Los Objetivos de Desarrollo Sostenible buscan terminar con todas las formas de hambre y desnutrición para 2030 y velar por el acceso de todas las personas, en especial los niños, a una alimentación suficiente y nutritiva durante todo el año. Esta tarea implica promover prácticas agrícolas sostenibles a través del apoyo a los pequeños agricultores y el acceso igualitario a la tierra, la tecnología y los mercados. Además, se requiere el fomento de la cooperación internacional para asegurar la inversión en la infraestructura y la tecnología necesaria para mejorar la productividad agrícola.

**821 millones**

El número de personas con desnutrición alcanzó los 821 millones en 2017.

**63%**

En 2017, Asia representó el 63% de las personas que padecen hambre, casi dos tercios del total.

**22%**

Cerca de 151 millones de niños menores de cinco años, el 22%, todavía estaban mal desarrollados en 2017.

**1 de cada 8**

Más de 1 de cada 8 adultos es obeso.

**1 de cada 3**

1 de cada 3 mujeres en edad reproductiva padece anemia.

**26%**

El 26% de los trabajadores están empleados en agricultura.

## SALUD Y BIENESTAR

Hemos logrado grandes avances en la lucha contra varias de las principales causas de muerte y enfermedad. La esperanza de vida ha aumentado drásticamente, las tasas de mortalidad infantil y materna han disminuido, hemos cambiado el curso del VIH y la mortalidad debida a la malaria se ha reducido a la mitad.

La buena salud es esencial para el desarrollo sostenible, y la Agenda 2030 refleja la complejidad y la interconexión de ambos. Toma en cuenta la ampliación de las desigualdades económicas y sociales, la rápida urbanización, las amenazas para el clima y el medio ambiente, la lucha continua contra el VIH y otras enfermedades infecciosas, y los nuevos problemas de salud, como las enfermedades no transmisibles. La cobertura universal de salud será integral para lograr el ODS 3, terminar con la pobreza y reducir las desigualdades. Las prioridades de salud global emergentes que no se incluyen explícitamente en los ODS, incluida la resistencia a los antimicrobianos, también demandan acción.



Sin embargo, el mundo no está bien encaminado para alcanzar los ODS relacionados con la salud. El progreso ha sido desigual, tanto entre países como dentro de ellos. Sigue habiendo una discrepancia de 31 años entre los países con la esperanza de vida más corta y la más larga. Si bien algunos han logrado avances impresionantes, los promedios nacionales ocultan el hecho de que algunas poblaciones, grupos y comunidades se están quedando atrás. Los enfoques multisectoriales, basados en los derechos y con perspectiva de género, son esenciales para abordar las desigualdades y asegurar una buena salud para todas las personas.

**400 millones**

Al menos 400 millones de personas no tienen acceso a servicios de salud básicos, y el 40% carece de protección social.

**1,6 mil millones**

Más de 1,6 mil millones de personas viven en ambientes frágiles donde las crisis prolongadas, combinadas con servicios sanitarios precarios, presentan un desafío significativo para la salud global.

**15 millones**

Hacia fines del 2017, 21,7 millones de personas que viven con VIH recibieron terapia antirretroviral. Sin embargo, más de 15 millones de personas todavía esperan tratamiento.

**2 segundos**

Cada 2 segundos, alguien de entre 30 y 70 años de edad muere prematuramente a causa de enfermedades no transmisibles: enfermedad cardiovascular o respiratoria crónica, diabetes o cáncer.

## 7 millones

7 millones de personas mueren cada año a causa de la exposición a finas partículas en el aire contaminado.

### EDUCACIÓN DE CALIDAD

Desde 2000 se ha registrado un enorme progreso en la meta relativa a la educación primaria universal. La tasa total de matrícula alcanzó el 91% en las regiones en desarrollo en 2015 y la cantidad de niños que no asisten a la escuela disminuyó casi a la mitad a nivel mundial. También ha habido aumentos significativos en las tasas de alfabetización y más niñas que nunca asisten hoy a la escuela. Sin duda, se trata de logros notables.

Sin embargo, el progreso también ha sido difícil en las regiones en desarrollo debido a los altos niveles de pobreza, conflictos armados y otras emergencias. En Asia Occidental y el Norte de África, los conflictos armados en curso han aumentado la proporción de niños que no asisten a la escuela, constituyendo una tendencia preocupante.



Si bien África subsahariana consiguió los avances más notables en la matriculación en la escuela primaria entre todas las regiones en desarrollo (de 52% en 1990 a 78% en 2012), aún hay grandes disparidades, especialmente entre las zonas rurales y urbanas. Por su parte, los niños de los hogares más pobres tienen hasta cuatro veces más probabilidades de no asistir a la escuela que aquellos provenientes de familias con más recursos.

El objetivo de lograr una educación inclusiva y de calidad para todos se basa en la firme convicción de que la educación es uno de los motores más poderosos y probados para garantizar el desarrollo sostenible. Con este fin, el objetivo busca asegurar que todas las niñas y niños completen su educación primaria y secundaria gratuita para 2030. También aspira a proporcionar acceso igualitario a formación técnica asequible y eliminar las disparidades de género e ingresos, además de lograr el acceso universal a educación superior de calidad.

## 91%

La matriculación en educación primaria en los países en desarrollo ha alcanzado el 91%.

## 57 millones

Aún así, 57 millones de niños de edad primaria permanecen fuera de la escuela, más de la mitad de ellos en África subsahariana.

## 1 de cada 4

En los países en desarrollo, una de cada cuatro niñas no asiste a la escuela.

## 50%

Aproximadamente la mitad de todos los niños no escolarizados en edad de asistir a la escuela primaria viven en zonas afectadas por conflictos.

**103 millones**

103 millones de jóvenes en el mundo carecen de habilidades básicas de alfabetización, y más del 60% de ellos son mujeres.

**6 de cada 10**

A nivel mundial, 6 de cada 10 niños y adolescentes no están logrando un nivel de competencia mínima en lectura y matemáticas.

**IGUALDAD DE GÉNERO**

Poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas no es solo un derecho humano básico, sino que además es crucial para el desarrollo sostenible. Se ha demostrado una y otra vez que empoderar a las mujeres y niñas tiene un efecto multiplicador y ayuda a promover el crecimiento económico y el desarrollo a nivel mundial.

El PNUD le ha otorgado a la igualdad de género un lugar central en su trabajo y hemos visto un progreso notable en los últimos 20 años. Más niñas van a la escuela que hace 15 años, y la mayoría de las regiones ha alcanzado la paridad de género en la educación primaria. Pero, aunque hay más mujeres que nunca en el mercado laboral, todavía hay grandes desigualdades en algunas regiones, y sistemáticamente a las mujeres se les niegan los mismos derechos laborales que tienen los hombres. La violencia y la explotación sexual, la división desigual del trabajo no remunerado -tanto doméstico como en el cuidado de otras personas- y la discriminación en la toma de decisiones en el ámbito público son grandes obstáculos que aún persisten. El cambio climático y los desastres continúan teniendo un efecto desproporcionado en las mujeres y los niños, al igual que el conflicto y la migración. Garantizar el acceso universal a salud reproductiva y sexual y otorgar a la mujer derechos igualitarios en el acceso a recursos económicos, como tierras y propiedades, son metas fundamentales para conseguir este objetivo. Hoy más mujeres que nunca ocupan cargos públicos, pero alentar a más mujeres para que se conviertan en líderes, ayudará a alcanzar una mayor igualdad de género.

**77 centavos**

A nivel mundial, las mujeres ganan solo 77 centavos por cada dólar que ganan los hombres haciendo el mismo trabajo.

**1 de cada 3**

1 de cada 3 mujeres han experimentado violencia física y/o sexual.

**13%**

Las mujeres representan solo el 13 por ciento de los propietarios de las tierras.

**750 millones**

En todo el mundo, casi 750 millones de mujeres y niñas vivas hoy se casaron antes de cumplir 18 años.

**2 de cada 3**

Dos tercios de los países del mundo en desarrollo han alcanzado la paridad de género en la educación primaria.

**24%**

Solo el 24% de todos los parlamentarios nacionales eran mujeres a noviembre de 2018, un lento incremento desde 11,3% en 1995.

## AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

La escasez de agua afecta a más del 40 por ciento de la población mundial, una cifra alarmante que probablemente crecerá con el aumento de las temperaturas globales producto del cambio climático. Aunque 2.100 millones de personas han conseguido acceso a mejores condiciones de agua y saneamiento desde 1990, la decreciente disponibilidad de agua potable de calidad es un problema importante que aqueja a todos los continentes.

Cada vez más países están experimentando estrés hídrico, y el aumento de las sequías y la desertificación ya está, empeorando estas tendencias. Se estima que al menos una de cada cuatro personas se verá afectada por escasez recurrente de agua para 2050. Con el fin de garantizar el acceso universal al agua potable segura y asequible para todos en 2030, es necesario realizar inversiones adecuadas en infraestructura, proporcionar instalaciones sanitarias y fomentar prácticas de higiene.



Asegurar el agua potable segura y asequible universal implica llegar a más de 800 millones de personas que carecen de servicios básicos y mejorar la accesibilidad y seguridad de los servicios por más de dos mil millones.

En 2015, 4.500 millones de personas carecían de servicios de saneamiento administrados de manera segura (con excrementos adecuadamente dispuestos o tratados) y 2.300 millones carecían incluso de saneamiento básico.

**5.200 millones**

El 71% de la población mundial, 5.200 millones de personas, tenía agua potable administrada de manera segura en 2015, pero 844 millones de personas aún carecían incluso de agua potable básica.

**2.9 mil millones**

El 39% de la población mundial, 2,9 mil millones de personas, tenía saneamiento seguro en 2015, pero 2,3 mil millones de personas aún carecían de saneamiento básico. 892 millones de personas practicaron la defecación al aire libre.

**80%**

El 80% de las aguas residuales se vierte en vías fluviales sin un tratamiento adecuado.

**2 mil millones**

El estrés hídrico afecta a más de 2 mil millones de personas, y se proyecta que esta cifra va a aumentar.

**80%**

El 80% de los países ha sentado las bases para la gestión integrada de los recursos hídricos.

**70%**

El mundo ha perdido el 70% de sus zonas húmedas naturales en el último siglo.

## ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE

Entre 2000 y 2016, la cantidad de personas con acceso a energía eléctrica aumentó de 78 a 87 por ciento, y el número de personas sin energía bajó a poco menos de mil millones.

Sin embargo, a la par con el crecimiento de la población mundial, también lo hará la demanda de energía accesible, y una economía global dependiente de los combustibles fósiles está generando cambios drásticos en nuestro clima.

Para alcanzar el ODS7 para 2030, es necesario invertir en fuentes de energía limpia, como la solar, eólica y termal y mejorar la productividad energética.

Expandir la infraestructura y mejorar la tecnología para contar con energía limpia en todos los países en desarrollo, es un objetivo crucial que puede estimular el crecimiento y a la vez ayudar al medio ambiente.



## 1 de cada 7

1 de cada 7 personas aún no tiene acceso a la electricidad; la mayoría de ellos vive en áreas rurales del mundo en desarrollo.

## 60%

La energía es uno de los grandes contribuyentes al cambio climático, y representa alrededor del 60% de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero.

## 14%

Estándares de energía más eficientes podrían reducir el consumo de electricidad de los edificios y la industria en un 14%.

## 3 mil millones

Más del 40% de la población mundial, 3 mil millones de personas, dependen de combustibles contaminantes e insalubres para cocinar.

## 20%

A 2015, más del 20% de la energía se generaba a través de fuentes renovables.

## 10,3 millones

El sector de energías renovables empleó a un récord de 10,3 millones de personas en 2017.

### TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

Durante los últimos 25 años, la cantidad de trabajadores que viven en condiciones de pobreza extrema ha disminuido drásticamente, pese al impacto de la crisis económica de 2008 y las recesiones globales. En los países en desarrollo, la clase media representa hoy más del 34% del empleo total, una cifra que casi se triplicó entre 1991 y 2015.

Sin embargo, mientras la economía mundial continúa recuperándose presenciamos un crecimiento más lento, un aumento de las desigualdades y un déficit de empleos para absorber la creciente fuerza laboral. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en 2015 hay más de 204 millones de personas desempleadas.



Los Objetivos de Desarrollo Sostenible apuntan a estimular el crecimiento económico sostenible mediante el aumento de los niveles de productividad y la innovación tecnológica. Fomentar políticas que estimulen el espíritu empresarial y la creación de empleo es crucial para este fin, así como también las medidas eficaces para erradicar el trabajo forzoso, la esclavitud y el tráfico humano. Con estas metas en consideración, el objetivo es lograr empleo pleno y productivo y un trabajo decente para todos los hombres y mujeres para 2030.

## 5%

Se estima que 172 millones de personas en todo el mundo estuvieron sin trabajo en 2018, una tasa de desempleo del 5 por ciento.

## 1 millón

Como resultado de la expansión de la fuerza laboral, se proyecta que la cantidad de desempleados aumente en un millón cada año y alcance los 174 millones para 2020.

## 700 millones

Unos 700 millones de trabajadores vivieron en la pobreza extrema o moderada en 2018, con menos de US\$ 3,20 por día.

## 48%

La participación de las mujeres en la fuerza laboral fue del 48 por ciento en 2018, en comparación con el 75 por ciento de los hombres. Alrededor de 3 de cada 5 de los 3.500 millones de personas en la fuerza laboral en 2018 eran hombres.

## 2 mil millones

En total, 2 mil millones de trabajadores tuvieron empleos informales en 2016, lo que representa el 61 por ciento de la fuerza laboral mundial.

## 85 millones

Muchas más mujeres que hombres están subutilizadas en la fuerza laboral: 85 millones en comparación con 55 millones de hombres.

### INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

La inversión en infraestructura y la innovación son motores fundamentales del crecimiento y el desarrollo económico. Con más de la mitad de la población mundial viviendo en ciudades, el transporte masivo y la energía renovable son cada vez más importantes, así como también el crecimiento de nuevas industrias y de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Los avances tecnológicos también son esenciales para encontrar soluciones permanentes a los desafíos económicos y ambientales, al igual que la oferta de nuevos empleos y la promoción de la eficiencia energética. Otras formas importantes para facilitar el desarrollo sostenible son la promoción de industrias sostenibles y la inversión en investigación e innovación científicas.



Más de 4.000 millones de personas aún no tienen acceso a Internet y el 90 por ciento proviene del mundo en desarrollo. Reducir esta brecha digital es crucial para garantizar el acceso igualitario a la información y el conocimiento, y promover la innovación y el emprendimiento.

## 2.3 mil millones

En todo el mundo, 2.300 millones de personas carecen de acceso a saneamiento básico y casi 800 millones de personas carecen de acceso a agua potable.

## 40%

En algunos países africanos de bajos ingresos, las limitaciones de infraestructura reducen la productividad de las empresas en alrededor del 40%.

## 2.6 mil millones

2.6 mil millones de personas en países en desarrollo no tienen acceso permanente a electricidad.

### REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

La desigualdad de ingresos está en aumento - el 10 por ciento más rico de la población se queda hasta con el 40 por ciento del ingreso mundial total, mientras que el 10 por ciento más pobre obtiene solo entre el 2 y el 7 por ciento del ingreso total. En los países en desarrollo, la desigualdad ha aumentado un 11 por ciento, si se considera el aumento de la población.

La desigualdad de ingresos ha aumentado en casi todas partes en las últimas décadas, pero a diferentes velocidades. La más baja es en Europa y la más alta es en el Medio Oriente.

Para frenar este aumento de las disparidades, es necesario adoptar políticas sólidas que empoderen a las personas de bajos ingresos y promuevan la inclusión económica de todos y todas, independientemente de su género, raza o etnia.

La desigualdad de ingresos es un problema mundial que requiere soluciones globales. Estas incluyen mejorar la regulación y el control de los mercados y las instituciones financieras y fomentar la asistencia para el desarrollo y la inversión extranjera directa para las regiones que más lo necesiten. Otro factor clave para salvar esta distancia es facilitar la migración y la movilidad segura de las personas.



## 22%

En 2016, el 22% del ingreso global fue recibido por el 1% superior, mientras que el 10% del ingreso fue recibido por el 50% inferior.

## 16%

En 1980, el 1% superior tenía el 16% de los ingresos globales. El 50% inferior poseía el 8% de estos ingresos.

**33%**

La desigualdad económica es impulsada en gran medida por la propiedad desigual del capital. Desde 1980, se produjeron grandes transferencias de la riqueza pública a la privada en casi todos los países. La repartición de la riqueza global del 1% superior fue del 33% en 2016.

**39%**

Si las cosas siguen "como de costumbre", el 1% más rico del mundo alcanzará el 39% para 2050.

**2x**

Las mujeres pasan, en promedio, el doble de tiempo en el trabajo doméstico no remunerado que los hombres.

**60%**

Las mujeres tienen el mismo acceso a los servicios financieros que los hombres en solo el 60% de los países evaluados y a la propiedad de la tierra en solo el 42% de los países evaluados.

## CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

Más de la mitad de la población mundial vive hoy en zonas urbanas. En 2050, esa cifra habrá aumentado a 6.500 millones de personas, dos tercios de la humanidad. No es posible lograr un desarrollo sostenible sin transformar radicalmente la forma en que construimos y administramos los espacios urbanos.

El rápido crecimiento de las urbes en el mundo en desarrollo - como resultado de la creciente población y del incremento en la migración- ha provocado un incremento explosivo de las mega urbes, especialmente en el mundo desarrollado, y los barrios marginales se están convirtiendo en una característica más significativa de la vida urbana.

Mejorar la seguridad y la sostenibilidad de las ciudades implica garantizar el acceso a viviendas seguras y asequibles y el mejoramiento de los asentamientos marginales. También incluye realizar inversiones en transporte público, crear áreas públicas verdes y mejorar la planificación y gestión urbana de manera que sea participativa e inclusiva.

**4,5 mil millones**

4,5 mil millones de personas, el 55% de la población mundial, vive en ciudades. Para 2050 se espera que la población urbana alcance los 6,5 mil millones.

**3%**

Las ciudades ocupan solo el 3% de la tierra, pero representan del 60 al 80% del consumo de energía y al menos el 70% de las emisiones de carbono.

## 828 millones

Se estima que 828 millones de personas viven en barrios marginales, y el número va en aumento.

## 33

En 1990, había 10 ciudades con 10 millones de habitantes o más; en 2014, el número de mega ciudades había llegado a 28, y se esperaba que alcance 33 en 2018. En el futuro, 9 de cada 10 mega ciudades se encontrarán en el mundo en desarrollo.

## 90%

En las próximas décadas, el 90% de la expansión urbana tendrá lugar en el mundo en desarrollo.

## 80%

El rol económico de las ciudades es significativo, generando alrededor del 80% del PIB global.

### PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE

Para lograr crecimiento económico y desarrollo sostenible, es urgente reducir la huella ecológica mediante un cambio en los métodos de producción y consumo de bienes y recursos. La agricultura es el principal consumidor de agua en el mundo y el riego representa hoy casi el 70% de toda el agua dulce disponible para el consumo humano.

La gestión eficiente de los recursos naturales compartidos y la forma en que se eliminan los desechos tóxicos y los contaminantes son vitales para lograr este objetivo. También es importante instar a las industrias, los negocios y los consumidores a reciclar y reducir los desechos, como asimismo apoyar a los países en desarrollo a avanzar hacia patrones sostenibles de consumo para 2030.



El consumo de una gran proporción de la población mundial sigue siendo insuficiente para satisfacer incluso sus necesidades básicas. En este contexto, es importante reducir a la mitad el desperdicio per cápita de alimentos en el mundo a nivel de comercio minorista y consumidores para crear cadenas de producción y suministro más eficientes. Esto puede aportar a la seguridad alimentaria y llevarnos hacia una economía que utilice los recursos de manera más eficiente.

## 1.300 millones

Cada año se desperdician 1.300 millones de toneladas de alimentos, mientras casi 2.000 millones de personas padecen hambre o desnutrición.

## 22%

El sector alimentario representa alrededor del 22% de las emisiones totales de gases de efecto invernadero, en gran medida debido a la conversión de bosques en tierras de cultivo.

**2.000 millones**

A nivel mundial, 2 mil millones de personas tienen sobrepeso u obesidad.

**3%**

Solo el 3% del agua del mundo es potable y los humanos la consumen más rápido de lo que la naturaleza demora en reponerla.

**US\$ 120.000 millones**

Si todas las personas utilizaran bombillas de bajo consumo, el mundo ahorraría US\$ 120 mil millones anuales.

**20%**

Una quinta parte del consumo global de energía en 2013 provino de fuentes renovables.

## LEY DE DESARROLLO SOCIAL

La **Ley de Desarrollo Social (documento)** es el conjunto de leyes que tienen por objeto la creación de un marco jurídico que permita implementar los procedimientos legales y de políticas públicas para llevar a cabo la promoción, planificación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones gubernativas y del Estado, encaminadas al desarrollo de la persona humana en los aspectos social, familiar, humano y su entorno, con énfasis en los grupos de especial atención. Todo ello de acuerdo al decreto 42-2001 del **Congreso de la República de Guatemala**.

El desarrollo nacional y social debe generar beneficios para las generaciones presentes y futuras de la **República de Guatemala**. La presente Ley establece los principios, procedimientos y objetivos que deben ser observados para que el desarrollo nacional y social genere también un desarrollo integral, familiar y humano.

### CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL (CONADUR) DE GUATEMALA

El **Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural** pertenece al "Sistema Nacional de Consejos del Desarrollo" al igual que los otros Consejos de las diferentes escalas territoriales. De esta forma, se convierten en "el medio principal de participación de la población maya, garífuna, Xinka y mestiza, en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática de desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca".

El CONADUR es el ente coordinador a nivel nacional, se encarga de formular políticas de desarrollo urbano y rural y ordenamiento territorial, promueve la descentralización, apoya el funcionamiento del Sistema de Consejos de Desarrollo, promueve y facilita la organización y participación efectiva de la población, formula y da seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo a nivel nacional, tomando en consideración los planes de desarrollo sectoriales, asesora a la Presidencia de la República respecto a temas relacionados con los montos para preinversión e inversión pública, conoce e informa a los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural sobre la ejecución presupuestaria de preinversión e inversión pública del año fiscal anterior, contribuye en la definición y seguimiento de la política fiscal, en el marco de su mandato de formulación de las políticas de desarrollo, reporta a las autoridades nacionales que corresponda, el desempeño de los funcionarios públicos con responsabilidad sectorial en la Nación, y promueve políticas a nivel nacional que fomenten la participación activa y efectiva de la mujer en la toma de decisiones, en todos los niveles sectoriales, así como también, difunde la concientización respecto de la equidad de género y la identidad y derecho de los pueblos indígenas.

El Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural se integra así:

1. El Presidente de la República, quien lo coordina.
2. Un alcalde en representación de las Corporaciones Municipales de cada una de las regiones.
3. El Ministro de Finanzas Públicas y los ministros de Estado que el Presidente de la República designe.
4. El Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia, quien actúa como secretario.

5. El Secretario de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia.
6. Los Coordinadores de los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural.
7. Cuatro representantes de los pueblos maya, uno del xinca y uno del garífuna.
8. Un representante de las organizaciones cooperativas.
9. Un representante de las asociaciones de micro, pequeñas y medianas empresas de los sectores de la manufactura y los servicios.
10. Dos representantes de las organizaciones campesinas.
11. Un representante de las asociaciones agropecuarias, comerciales, financieras e industriales.
12. Un representante de las organizaciones de trabajadores.
13. Un representante de las organizaciones guatemaltecas no gubernamentales de desarrollo.
14. Dos representantes de las organizaciones de mujeres.
15. Un representante de la Secretaría Presidencial de la Mujer.
16. Un representante de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
17. Un representante de las universidades privadas del país.

## SUSTITUCIÓN

El vicepresidente de la República sustituye, en caso de ausencia, al presidente de la República. Los ministros y Secretarios de Estado, en caso de ausencia, sólo pueden ser sustituidos por los viceministros y Subsecretarios correspondientes. Los representantes a que se refieren los incisos 2, 7 al 16 cuentan con un suplente y ambos son electos de entre los representantes de esos sectores ante los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural; y los otros lo serán de acuerdo con los usos y costumbres o normas estatutarias propias. Final

Sus funciones son:

1. Formular políticas de desarrollo urbano y rural y ordenamiento territorial.
2. Promover sistemática mente tanto la descentralización de la administración pública como la coordinación interinstitucional.
3. Promover, facilitar y apoyar el funcionamiento del Sistema de Consejos de Desarrollo, en especial de los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural y velar por el cumplimiento de sus cometidos.
4. Promover y facilitar la organización y participación efectiva de la población y de sus organizaciones en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral de la Nación.
5. Formular las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo a nivel nacional, tomando en consideración los planes de desarrollo; regionales y departamentales y enviarlos al Organismo Ejecutivo para su incorporación a la Política de Desarrollo de la Nación.
6. Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos nacionales de desarrollo; verificar y evaluar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas a la Presidencia del Organismo Ejecutivo o a las entidades responsables.
7. Conocer los montos máximos de preinversión e inversión pública por región y departamento para el año fiscal siguiente, provenientes del proyecto del presupuesto general del Estado, y proponer a la Presidencia de la República, sus recomendaciones o cambios con base en las disponibilidades financieras, las necesidades y problemas económicos y sociales priorizados por los Consejos Regionales y Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural y las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo vigentes, conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública.
8. Proponer a la Presidencia de la República, la distribución del monto máximo de recursos de preinversión e inversión pública, provenientes del proyecto del presupuesto general del Estado para el año fiscal siguiente, entre las regiones y los departamentos, con base en las propuestas de los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural y Consejos Departamentales de Desarrollo.
9. Conocer e informar a los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural sobre la ejecución presupuestaria de preinversión e inversión pública del año fiscal anterior, financiada con recursos provenientes del presupuesto general del Estado.
10. Contribuir a la definición y seguimiento de la política fiscal, en el marco de su mandato de formulación de las políticas de desarrollo
11. Reportar a las autoridades nacionales que corresponda, el desempeño de los funcionarios públicos con responsabilidad sectorial en la Nación.
12. Promover políticas a nivel nacional que fomenten la participación activa y efectiva de la mujer en la toma de decisiones, tanto a nivel nacional como regional, departamental, municipal y comunitario, así como promover la concientización de las comunidades respecto de la equidad de género y la identidad y derecho de los pueblos indígenas.

## **CONSEJOS DE DESARROLLO**

### **COCODES**

Un Consejo Comunitario de Desarrollo -también conocido como COCODE- es el nivel comunitario del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, de acuerdo al Artículo 4 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural). Tiene por objeto que los miembros de una comunidad interesados en promover y llevar a cabo políticas participativas se reúnan para identificar y priorizar proyectos, planes y programas que beneficien a la misma (Diccionario Municipal de Guatemala, 2009).

Los COCODE se integran por la Asamblea Comunitaria, integrada por los residentes en una misma comunidad, y el Órgano de Coordinación, integrada de acuerdo a sus principios, valores, normas y procedimientos o, en forma supletoria de acuerdo a la reglamentación municipal existente, como estipula el Artículo 13 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Diccionario Municipal de Guatemala, 2009).

Los COCODE forman parte del Sistema de Consejos de Desarrollo que funciona a nivel nacional. Es decir, un COCODE no existe ni funciona solo, sino que forma parte de una red que funciona a distintos niveles. Según establece la ley, los Consejos de Desarrollo deben funcionar a nivel comunitario, municipal, departamental, regional y nacional, aunque aún no están funcionando los Consejos a nivel regional (Fundación Guillermo Torriello, 2005).

Los COCODE se constituyen a dos niveles: un primer nivel es el Consejo que se forma en cada comunidad y en segundo nivel es el COCODE integrado por los representantes de 20 Consejos Comunitarios o, en otras palabras, de 20 comunidades de un mismo municipio (Fundación Guillermo Torriello, 2005).

El Sistema de Consejos de Desarrollo fue establecido legalmente en abril del 2002 a través de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002. Es fruto de los Acuerdos de Paz y cumple con uno de los compromisos establecidos en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria (Fundación Guillermo Torriello, 2005).

### **ASAMBLEA COMUNITARIA DEL CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO**

La Asamblea Comunitaria es el órgano de mayor jerarquía de los COCODE. Entre sus funciones, señaladas en el Artículo 14 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, se encuentran las siguientes (Villatoro, 2003):

1. Elegir a los integrantes del Órgano de Coordinación y fijar el período de duración de sus cargos.
2. Promover, facilitar y apoyar la organización y participación efectiva de la comunidad y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones.
3. Promover y velar por la coordinación tanto entre las autoridades comunitarias, las organizaciones y los miembros de la comunidad, como entre las instituciones públicas y privadas.
4. Formular las políticas, planes, programas y proyectar el desarrollo de la comunidad y proponerlos al Consejo Municipal de Desarrollo o a las entidades correspondientes, y exigir su cumplimiento a menos que se demuestre que las medidas correctivas propuestas no son técnicamente viables.
5. Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo comunitarios, priorizados por la comunidad, verificar su cumplimiento y cuando sea oportuno, proponer al Consejo Municipal de Desarrollo las medidas correctivas.
6. Velar por el buen uso de los recursos técnicos, financieros y de otra índole, que obtengan por cuenta propia o que le asigne la Corporación Municipal de Desarrollo.
7. Informar a la comunidad sobre la ejecución de los recursos asignados a los programas y proyectos de desarrollo comunitario.
8. Reportar a las autoridades municipales o departamentales que corresponda, el desempeño de los funcionarios públicos con responsabilidad sectorial en la comunidad.

### **ÓRGANO DE COORDINACIÓN DEL CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO**

El Órgano de Coordinación de los COCODE se integra por el alcalde comunitario, quien lo preside, y hasta un máximo de 12 representantes electos por la Asamblea General. Tiene entre sus funciones la de administrar y velar por el buen uso de los recursos técnicos, financieros y de otra índole que obtenga el COCODE, para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo de la comunidad, como lo indican los Artículo 16 y 17 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano Rural (Villatoro, 2003).

## OBJETIVOS

A través de los Consejos de Desarrollo, comunitarios, municipales y departamentales, la población puede participar en la planificación, en la toma de decisiones y en la ejecución y supervisión de las obras públicas y los proyectos que el Estado realiza en cumplimiento de su mandato y con los recursos que todos los ciudadanos han aportado a través de los impuestos. Por lo tanto, es una participación a la que la población tiene derecho, pero en la que además hay interés e implica asumir responsabilidades (Fundación Guillermo Torriello, 2005).

Por otra parte, el Sistema de Consejos de Desarrollo busca contribuir a la descentralización del Estado tanto administrativa como financiera. Lo anterior quiere decir que se busca que las decisiones se tomen cada vez más a nivel local y municipal, pues es en el municipio donde se conocen mejor los problemas y las necesidades de las comunidades, los municipios y los departamentos. Pero, además, se busca que los recursos lleguen también hasta esos niveles y no se queden concentrados en la capital o en las **cabeceras departamentales** o municipales (Fundación Guillermo Torriello, 2005).

La descentralización también a las personas que viven en las comunidades, para que no tengan que ir a la capital para resolver cualquier trámite o cualquier necesidad (Fundación Guillermo Torriello, 2005).

## COMUDES

Los Consejos Municipales de Desarrollo se configuran como el ente coordinador de participación a nivel municipal, están conformados por los Alcaldes municipales correspondientes y otros representantes de la sociedad política y civil.

Las funciones de los Consejos Municipales de Desarrollo son:

1. Promover, facilitar y apoyar el funcionamiento de los Consejos Comunitarios de desarrollo del municipio.
2. Promover y facilitar la organización y participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del municipio.
3. Promover sistemáticamente tanto la descentralización de la administración pública como la coordinación interinstitucional en el municipio, para coadyuvar al fortalecimiento de la autonomía municipal; para ese efecto apoyará a la corporación Municipal en la coordinación de las acciones de las instituciones públicas, privadas y promotoras de desarrollo que funcionen en el municipio.
4. Promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer.
5. Garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Consejos Comunitarios de Desarrollo, y enviarlos a la corporación municipal para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del departamento.
6. Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo municipal y comunitario, verificar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas a la Corporación Municipal, al Consejo Departamental de Desarrollo o a las entidades responsables.
7. Evaluar la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos municipales de desarrollo y, cuando sea oportuno, proponer a la Corporación Municipal o al consejo Departamental de Desarrollo las medidas correctivas para el logro de los objetivos y metas previstos en los mismos.
8. Proponer a la Corporación Municipal la asignación de recursos de preinversión y de inversión pública, con base en las disponibilidades financiera y las necesidades, problemas y soluciones priorizados en los Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio.
9. Conocer e informar a los Consejos Comunitarios de Desarrollo sobre la ejecución presupuestaria de preinversión e inversión pública del año fiscal anterior, financiada con fondos provenientes del presupuesto general de la nación.
10. Promover la obtención de financiamiento para la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.
11. Contribuir a la definición y seguimiento de la política fiscal, en el marco de su mandato de formulación de las políticas de desarrollo.
12. Reportar a las autoridades municipales o departamentales que corresponda, el desempeño de los funcionarios públicos, con responsabilidad sectorial en el municipio.
13. Velar por el cumplimiento fiel de la naturaleza, principios, objetivos y funciones del Sistema de Consejos de Desarrollo.

Al igual que los otros Consejos, también deben preocuparse por asignación de recursos de preinversión y de inversión pública, con base en las disponibilidades financieras y las necesidades, y de otros temas relacionados con

la inversión pública de acuerdo con sus competencias; y procurar por el cumplimiento de la naturaleza, principios, objetivos y funciones del Sistema de Consejos de Desarrollo.

## LA DEMOCRACIA

La democracia es una forma de gobierno del Estado donde el poder es ejercido por el pueblo, mediante mecanismos legítimos de participación en la toma de decisiones políticas. El mecanismo fundamental de participación de la ciudadanía es el sufragio universal, libre, igual, directo y secreto, a través del cual elige a sus dirigentes o representantes para un período determinado. Las elecciones se llevan a cabo por los sistemas de mayoría o representación proporcional, o combinación de ambos.



El máximo representante de los ciudadanos en una democracia es quien ejerce el poder ejecutivo, es decir, el presidente del gobierno. No obstante, otros cargos ejecutivos de rango regional o local, lo mismo que cargos legislativos, son también atribuidos democráticamente mediante el voto. En este sentido, la democracia es también el gobierno de las mayorías, pero sin dejar de lado los derechos de los individuos ni desatender a las minorías.

La democracia, como sistema de gobierno, puede existir tanto en un sistema republicano como en uno de carácter monárquico de tipo parlamentario, donde en lugar de la figura de presidente existe la de primer ministro, con atribuciones muy semejantes. La democracia, por otro lado, puede ser entendida como una doctrina política y una forma de vida en sociedad, y su principal función es el respeto por los derechos humanos, consagrados por la Organización de las Naciones Unidas, la protección de las libertades civiles y de los derechos individuales, y la igualdad de oportunidades en la participación en la vida política, económica y cultural de la sociedad. Como democracias son también designados los países que cuentan con esta forma de gobierno: "Las democracias del mundo piden justicia". La mayoría de las democracias cuentan con una Carta Magna o Ley Suprema como guía para los legisladores y como garantía para los ciudadanos con el objetivo de hacer valer sus derechos y la actuación del gobierno actual. El término democracia es extensivo a las comunidades o grupos de personas donde todos los individuos participan en la toma de decisiones: "Aquí se decide qué programa de televisión vamos a ver como en una democracia". Tomando en cuenta, lo dicho por Platón y Aristóteles, se puede considerar como democracia al gobierno de la multitud o de la mayoría. Etimológicamente, la palabra democracia se encuentra en el griego "δημοκρατία" (democratía), y se compone de los términos "δῆμος" (démós), que puede traducirse como 'pueblo', y "κράτος" (krátos), que significa Democracia directa.

Se dice que existe una democracia directa o pura cuando son los mismos ciudadanos, sin intermediación de representantes, participan directamente en la toma de decisiones de carácter político a través del voto directo. En la democracia directa, se lleva a cabo ciertos mecanismos por medio del cual el pueblo participa de manera continua en el ejercicio directo de poder, como en el caso de la participación ciudadana, plebiscito, referéndum, iniciativa popular, entre otros. La democracia directa es el modelo original de la democracia, practicado por los atenienses, en la Antigüedad. Hoy en día, la podemos encontrar en forma de asambleas vecinales o ciudadanas, así como en referendos de nivel local o nacional.

### DEMOCRACIA REPRESENTATIVA O INDIRECTA

También llamada indirecta, es aquella donde los ciudadanos ejercen el poder político a través de sus representantes, elegidos mediante el voto, en elecciones libres y periódicas. De este modo, el ejercicio de los poderes del Estado y la toma de decisiones deberá expresar la voluntad política que los ciudadanos han hecho recaer sobre sus dirigentes. No obstante, la democracia representativa es el sistema mayormente practicado en el mundo, como, por ejemplo: México. Por otro lado, las democracias liberales, como la de Estados Unidos, suelen funcionar dentro del sistema representativo.

### DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

Es un modelo de organización política que otorga a los ciudadanos una mayor, más activa y directa, capacidad de intervención e influencia en la toma de decisiones de carácter público. La democracia participativa incorpora activamente al ciudadano en la vigilancia y control de la aplicación de las políticas públicas, procura que los ciudadanos estén organizados y preparados para proponer iniciativas o para expresarse a favor o en contra de una medida, y no limita su papel dentro del sistema democrático al ejercicio del voto.

## ELEMENTOS CENTRALES DE LA DEMOCRACIA

- a) **Soberanía popular:** el pueblo, como titular de la soberanía, lo es de todo el poder, aunque su ejercicio está diversificado.
- b) **Participación:** la participación popular tiene lugar de dos formas: directa e indirecta. Son formas directas el referéndum y la iniciativa popular; formas indirectas serían el sufragio universal, libre, igual, directo y secreto en elecciones periódicas. Con esta forma de democracia indirecta surgen los representantes políticos.
- c) **Pluralismo:** tiene muchas variantes, pues, sin pluralismo no puede haber libre competencia política. La democracia es pluralista por definición puesto que ella tiene cabida todas las opiniones y todos los ciudadanos.  
**Consenso:** la democracia ha de basarse en el consenso de los ciudadanos acerca de los valores básicos sobre los que se asienta.

## VALORES BÁSICOS SOBRE LOS QUE SE SUSTENTAN LOS ELEMENTOS DE LA DEMOCRACIA

- a) **Principio de mayoría:** los votos valen todos lo mismo. El modo de adopción de decisiones colectivas lo determina el señalado por la mayoría de los sufragios. El principio admite variantes.
- b) **Respeto de las minorías y la existencia de la "oposición política"** El contrapeso de la regla anterior. Ello implica la institucionalización de la oposición política.
- c) **Principio de reversibilidad:** una mayoría coyuntural no puede erigirse en representativa de todo el pueblo para siempre.
- d) **División, control y responsabilidad del poder:** el poder estatal es único pero diversificado en sus manifestaciones. El control del poder es la clave de un régimen constitucional. En democracia, donde hay poder hay responsabilidad (aunque a veces se nos olvide).
- e) **Publicidad. Régimen de opinión pública:** sin publicidad no hay democracia. La libertad de comunicación garantiza la existencia de opinión pública, sin la cual no puede haber un régimen democrático.
- f) **Primacía del Derecho:** sin primacía del Derecho no hay democracia, sin democracia no hay primacía del Derecho. Así, pues, primacía del Derecho y democracia son dos caras de la misma moneda. De la consideración de estos valores y de los elementos de la democracia se despliega el sistema constitucional, que para resultar efectivo requiere, además, de la perpetua voluntad ciudadana de querer continuar con el sistema democracia.



## LA DISCRIMINACIÓN

La discriminación y la exclusión por motivos de género, condición social, edad y grupo étnico, dificultan considerablemente el ejercicio de los derechos humanos, en particular a la infancia, las mujeres y las poblaciones indígenas. Por lo mismo, una niña indígena puede ser cuatro veces discriminada: por ser niña, menor de edad, indígena y pobre. Como resultado de esta discriminación y la falta de políticas sociales efectivas y sostenidas, la niñez y adolescencia muestra los peores indicadores sociales, espacialmente si son indígenas y de las áreas rurales, reflejados en pocos avances en materia de salud, nutrición, educación y protección contra toda forma de abuso y explotación. Aunque Guatemala cuenta con un buen marco legal en materia de infancia y ha ratificado los principales tratados de derechos humanos, entre ellos la Convención sobre los Derechos de la Niñez, el país aún tiene que realizar mayores esfuerzos concentrados en los niños, las niñas y los adolescentes para que puedan ejercer plenamente sus derechos, vivir con dignidad y respeto.



## TIPOS DE DISCRIMINACIÓN

**Discriminación social:** la discriminación es el acto de hacer una distinción, es un acto de abuso e injusticia que viola el derecho de la igualdad de oportunidades. La persona es tratada de forma desfavorable por cuestiones de raza, color, religión, rango socioeconómico, edad, discapacidad, ideas políticas, preferencia sexual, origen étnico etc.



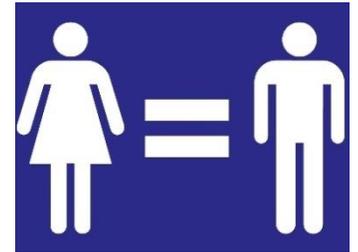


**Discriminación de nivel cultural y económico:** es el hecho de diferenciar a otras personas por el dinero que poseen, también deriva en una discriminación por clase social que margina a ciertos individuos de los diversos beneficios que podrían tener en la sociedad. La discriminación es uno de los problemas sociales que más afectan al mundo en que vivimos. Es un problema que impide a quien lo padece desarrollarse con normalidad y alcanzar los mínimos niveles de bienestar, respeto, igualdad, etc. A pesar de que los pueblos indígenas son mayoría en Guatemala, la cultura y la sociedad guatemaltecas son característicamente discriminadoras a los grupos étnicos autóctonos.

**Discriminación laboral:** en la actualidad, la crisis económica que genera un índice del 14% de desocupados produce inestabilidad en el plano laboral. Los empleadores, al existir una gran demanda, se toman ciertas licencias. Aquellos que superan los 40 años son viejos, las mujeres reciben menores sueldos, los jóvenes sino tienen experiencia no son tomados. Para bajar los costos emplean obreros en negro casi esclavizados. Aquellos que superan los 40 años son viejos ' los jóvenes sino tienen experiencia no son tomados en cuenta. El más frecuente es el de las mujeres como objeto de discriminación.



**Discriminación sexual:** entre hombres y mujeres ha existido una puja, desde que el mundo es mundo. Hasta nuestra época siguen haciéndose diferencia entre los géneros. Esta lucha se convirtió en bandera de dos ideologías: el machismo y el feminismo, relativamente nuevo. El machismo es una discriminación sexual, de carácter dominante, adoptada por los hombres. Se ha escrito profusamente de los devastadores efectos del machismo en nuestra sociedad, en lo referente a la discriminación contra la mujer. El hombre que ha sido educado en una cultura machista aprendió desde temprana edad a respetar, admirar o temer a otro varón tanto física como intelectualmente.



De hecho, el cristianismo es quizás el primer movimiento mundial que propone y aboga por la igualdad de género, lo vemos en la biblia:

### Gálatas 3:28-29 Nueva Traducción Viviente (NTV)

28. Ya no hay judío ni gentil, esclavo ni libre, hombre ni mujer, porque todos ustedes son uno en Cristo Jesús. 29. Y ahora que pertenecen a Cristo, son verdaderos hijos[b] de Abraham. Son sus herederos, y la promesa de Dios a Abraham les pertenece a ustedes.



**Discriminación racial:** la discriminación racial y étnica discriminación étnico-racial es todo trato diferenciado, excluyente o restrictivo basado en el origen étnico-cultura.

**Discriminación religiosa:** la falta de comprensión por las costumbres de nuestros semejantes es la razón del rechazo a aquellos que practican otra religión o credo. Como judíos, hindús, budistas, gitanos etc.

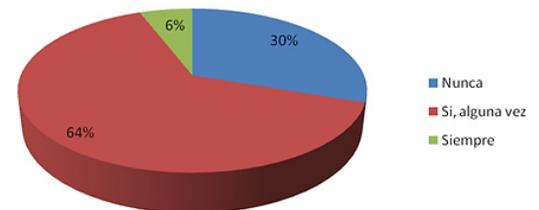
**Discriminación a discapacitados y enfermos:** las personas discapacitadas son unas de las más afectadas. En la actualidad los enfermos de VIH/sida son uno de los grupos más grandes de los marginados. Personas que padecen una enfermedad mental grave o crónica.



**Discriminación por apariencia física:** en cuanto a la discriminación por aspecto físico podemos distinguir diferentes maneras: la que existe en la población obesa, con discapacidad, con cicatrices, tatuada, con perforaciones en la piel, con alguna enfermedad y personas cuya apariencia indica pertenencia indígena.

Según encuesta realizada por Trabajando.com, citada en la página web <http://noticias.universia.net.mx/>: →

¿Te has sentido alguna vez discriminado por tu aspecto físico?



**Discriminación ideológica:** este rechazo es causado desde la incomprensión hacia los ideales de otras personas.

## PARTICIPACIÓN ESCOLAR Y CIUDADANA

La educación no se limita a la educación escolar, ni los aprendizajes necesarios – para la vida, para el trabajo, para la participación, para la ciudadanía plena - pueden limitarse a un período determinado de la vida de una persona. El aprendizaje se inicia con el nacimiento y se extiende a lo largo de toda la vida, arranca en el hogar, antecede y excede a la institución escolar, abarcando un amplio conjunto de instituciones, modalidades, relaciones y prácticas. La educación, la comunidad y la política educativas son mucho más amplias, respectivamente, que la educación escolar, la comunidad y la política escolares.

La participación ciudadana en las decisiones y acciones de la educación no es un lujo o una opción: es condición indispensable para sostener, desarrollar y transformar la educación en las direcciones deseadas. Es un imperativo no sólo político-democrático - derecho ciudadano a la información, a la consulta y a la iniciativa, a la transparencia en la gestión de lo público - sino de relevancia, eficacia y sustentabilidad de las acciones emprendidas. Porque la educación y el cambio educativo involucran a personas y pasan, por ende, por los saberes, el razonamiento, la subjetividad, las pautas culturales, las expectativas, la voluntad de cambio y el propio cambio de personas concretas; lo que se ahorra – en tiempo, en recursos, en complicaciones – al pasar a las personas y sus organizaciones por alto, se paga en inadecuación de las ideas propuestas a las realidades y posibilidades concretas, en incomprensión, resistencia o, peor aún, apatía, de quienes están llamados a apropiarse y a hacer. Afirmar esto ya no requiere respaldarse en citas y en estudios, porque, si el sentido común no bastara, ha pasado a incorporarse ya al acervo de grandes lecciones aprendidas en los procesos de reforma educativa a nivel mundial y en esta región específicamente.

### ¿QUE ES GOBIERNO ESCOLAR?

Es una estrategia curricular que promueve el desarrollo efectivo social y moral de los estudiantes por medio de actividades vivenciales. Forma actitudes y valores cívicos, democráticos y actividades positivas para la convivencia, la tolerancia, la solidaridad, la cooperación y la ayuda mutua. Los capacita para la toma de decisiones responsables.

### ¿PARA QUE SE ORGANIZA EL GOBIERNO ESCOLAR?

Se organiza para que los alumnos y alumnas asuman el manejo de diversas actividades de la escuela entre ellas: La organización y manejo de los espacios de aprendizaje, la biblioteca y ludoteca, los actos culturales, sociales, recreativos, deportivos, mantenimiento del local, cuidado del medio ambiente, huerto escolar, cuidado de la salud.

### LOS COMITES DE TRABAJO

Son pequeños equipos de apoyo a la Directiva General del Gobierno Escolar, integrados en forma voluntaria por niñas y niños de diferentes grados, coordinado por un líder.

- 1. Aseo.** Es el responsable del estado de limpieza de la escuela y aseo general de las y los alumnos. Ejemplo: en coordinación con los padres y madres de familia impartir mensualmente charlas en relación a la higiene personal y escolar.
- 2. Recreación y deporte.** Programa y desarrolla actividades relacionadas con los juegos, pintura, dibujo, Folklore, música, encuentros, deportivos y todo aquello que proporcione diversión y uso adecuado del

tiempo libre. Ejemplo: en coordinación con los y las maestras organizar un concurso de dibujo para el día del padre.

3. **Ambiente.** Desarrolla actividades para el cuidado del ambiente escolar y de la comunidad. Ejemplo: En coordinación con madres y padres de familia promover campañas de reforestación de la escuela y la comunidad.
4. **Salud.** Desarrolla campañas de higiene, nutrición, salud oral y auto cuidado. Ejemplo: en coordinación con el Médico o Enfermera de la comunidad impartir charlas sobre la prevención de enfermedades (dengue, infecciones respiratorias, tuberculosis, diarreas...)
5. **Huerto escolar.** Siembra de hortalizas, árboles frutales, ornamentales y ejecución de proyectos productivos. Ejemplo: en coordinación con maestros, padres y madres de familia elaborar y desarrollar pequeños proyectos productivos.
6. **Asuntos Culturales.** Desarrollo de actividades culturales en la escuela como actos cívicos, patrióticos, sociales. Ejemplo: en coordinación con el comité de deportes desarrollar actividades recreativas y deportivas.
7. **Deberes y derechos de las niñas y los niños.** Prioriza los deberes y derechos. Ejemplo: en coordinación con el presidente o presidenta del Gobierno Escolar impartir charlas sobre los derechos y deberes de las niñas y los niños.
8. **Rendimiento Escolar.** Apoyo a sus compañeros para que mejoren su rendimiento académico. Ejemplo: organización de tutorías para apoyar a las alumnas y alumnos que tienen dificultades de aprendizaje especialmente en el primer ciclo.



## CARACTERÍSTICAS DE LAS RESPONSABILIDADES Y DERECHOS DE PARTICIPACIÓN

Participación ciudadana es “formar parte y tomar parte” de un grupo, de una comunidad o de un país de manera activa y responsable. Participación ciudadana significa también: ejercer en la práctica los deberes y derechos políticos, intervenir en los asuntos públicos y tomar decisiones. Es decir, construir PLENA CIUDADANÍA.

Se entiende la participación ciudadana como el derecho y la oportunidad, individual o colectiva, que tienen los ciudadanos de manifestar sus intereses y demandas a través de actos, con la finalidad de influir en la formulación y toma de decisiones gubernamentales en los diferentes niveles: nacional, regional o local; contribuyendo de esa manera a mejorar la gestión pública y la calidad de vida de los ciudadanos. Es decir, su campo de acción es la administración y gestión pública.

La democracia, se ve fortalecida con espacios de intervención y participación de la ciudadanía.



## VALORES

Como valores morales se conoce el conjunto de normas y costumbres que son transmitidas por la sociedad al individuo y que representan la forma buena o correcta de actuar. En este sentido, los valores morales nos permiten diferenciar entre lo bueno y lo malo, lo correcto y lo incorrecto, lo justo y lo injusto. Como tal, los valores morales son introducidos desde la temprana infancia por los padres o las figuras de autoridad, para luego, en la etapa escolar, ser reforzados por los maestros o profesores. Muchos de ellos también vienen determinados por la religión que practicamos y otros tantos están tan arraigados en nuestras sociedades que su violación puede conducir, incluso, a sanciones legales.

Valores morales son, por ejemplo, la honestidad, el respeto, la gratitud, la lealtad, la tolerancia, la solidaridad y la generosidad, entre otros. Existen, asimismo, ciertas escalas jerárquicas entre los valores morales que, en medio de un conflicto, nos obligan a priorizar unos



sobre otros. Por ejemplo, la lealtad es fundamental en una amistad, pero si un amigo ha cometido un delito y la policía nos interroga, lo correcto sería que privilegiáramos el valor de la honestidad por encima de nuestra lealtad. Del mismo modo, en determinadas situaciones podemos alternar entre uno y otro valor. Por ejemplo, si estamos muy felices festejando una fecha importante, con música a todo volumen, nuestros vecinos, durante un periodo de tiempo, comprenderán que deben poner en práctica la tolerancia, pero si nos excedemos en la duración de la celebración, y a la una de la madrugada aún mantenemos el volumen al máximo, entonces nuestros vecinos tendrán todo el derecho de exigirnos el respeto a su sueño.

Los valores morales son fundamentales para lograr un clima de armonía y de convivencia en las sociedades, en este sentido, pueden ser regulados por la sociedad misma, a través de sanciones sociales, de orden privado, o mediante penas o castigos contemplados en el código jurídico del país.

## **VALORES MORALES Y VALORES ÉTNICOS**

Aunque suele hablarse indistintamente de valores morales y valores éticos, existe una diferenciación entre los unos y los otros. Los valores éticos están constituidos por una serie de normas o pautas que regulan la conducta de los individuos, como la verdad, la justicia, la libertad y la responsabilidad. Mientras que los valores morales se refieren al conjunto de prácticas o costumbres comunes a una sociedad, encaminadas a establecer una diferenciación entre la manera correcta o positiva de actuar, y la incorrecta o negativa.

### **SOLIDARIDAD**

La solidaridad es el apoyo o la adhesión circunstancial a una causa o al interés de otros, por ejemplo, en situaciones difíciles. La palabra solidaridad es de origen latín "*solidus*" que significa "solidario". Cuando dos o más personas se unen y colaboran mutuamente para conseguir un fin común, se habla de solidaridad. La solidaridad es compartir con otros tanto lo material como lo sentimental, es ofrecer ayuda a los demás y una colaboración entre las personas.

En este sentido, se puede citar como ejemplo a La Cruz Roja como símbolo de solidaridad, ya que es una organización imparcial con una misión humanitaria basada en el principio de solidaridad que consiste en proteger la vida y dignidad de las víctimas de guerra y de violencia, así como prestarle asistencia.

La solidaridad es sinónimo de apoyo, respaldo, ayuda, protección, que cuando persigue una causa justa cambia el mundo, lo hace mejor, más habitable y digno.

### **SOLIDARIDAD COMO VALOR**

La solidaridad es un valor por excelencia que se caracteriza por la colaboración que existe entre los individuos, lo que sin duda permite lograr la superación de los más terribles desastres, como guerras, pestes, enfermedades, entre otros, aplicarlo también con nuestros familiares, amigos y/o conocidos que se encuentren en situaciones difíciles y con la ayuda recibida permita salir adelante y mejorar en cierto modo la situación.

La solidaridad entre los seres vivos permite resistir las adversidades que se presenta a lo largo de la vida. La persona solidaria no duda en colaborar y apoyar a todos aquellos individuos que se encuentran en situaciones desfavorecidas, lo que permite distinguirse de las personas indiferentes, egoístas ante sus compañeros.

Es importante fomentar la solidaridad desde la infancia ya que puede ser vista como la base de otros valores humanos que logra desarrollar valiosas relaciones de amistad, familiares y/o sociales basadas en la ayuda, apoyo, respeto y tolerancia.

### **DERECHOS DE SOLIRADIDAD**

Los derechos de los pueblos o los derechos de solidaridad son aquellos que optimizan el desarrollo de una persona en un ambiente apropiado, contemplan al ser humano en su universalidad y buscan garantías para la humanidad como un todo. Es uno de los derechos humanos más recientes y para que pueda cumplirse tienen que participar todas las entidades públicas y privadas del mundo y todos los individuos.

### **FRASES DE SOLIDARIDAD**

- ✓ "El racismo no se combate con el racismo, la mejor forma de combatir el racismo es con solidaridad." Bobby Seale.

- ✓ “El primer paso en la evolución de la ética es un sentido de solidaridad con otros seres humanos.” Albert Schweitzer.
- ✓ “La palabra más importante en el lenguaje de la clase trabajadora es solidaridad.” Harry Bridges.
- ✓ “La solidaridad no es un sentimiento superficial, es la determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien común, es decir, el bien de todos y cada uno para que todos seamos realmente responsables de todos” Juan Pablo II.

### SOLIDARIDAD EN DERECHO

La solidaridad es un modo de derecho o una obligación *in sólido*, que significa por entero. En otras palabras, la víctima de un daño puede obtener la reparación total del mismo solicitando la responsabilidad a uno de los coautores.

### SOLIDARIDAD EN LINGÜÍSTICA

La solidaridad, en el ámbito de la lingüística es la función entre dos elementos que se implican mutuamente en un texto o están en interdependencia. Por ejemplo, en la lengua castellana, esta relación se cumple entre los morfemas de número y persona verbales.

### SOLIDARIDAD Y SOCIOLOGÍA

Como tal, la solidaridad en sociología puede ser vista como la adhesión de cada uno de los miembros a unos mismos valores y a unos mismos principios. En este sentido, según el sociólogo francés Emile Durkheim puede ser vista de tres maneras:

- ✓ La solidaridad en la comunidad es el sentimiento de unidad basado en intereses o metas comunes, compartido por muchos individuos, para pertenecer a un mismo grupo social, para trabajar unidos, para lograr una misma meta o para luchar juntos por un mismo motivo.
- ✓ La solidaridad orgánica, vista en una empresa, es la interdependencia que existe entre los diversos individuos debido a la fuerte especialización de cada uno de ellos y a la irrupción de la división técnica del trabajo en diferentes funciones.
- ✓ En contraposición a la anterior, la solidaridad mecánica se caracteriza por una total competencia e independencia de cada individuo en la mayoría de los trabajos y, por tanto, no hay una necesidad del otro.



En virtud de lo anterior, la solidaridad es saber comportarse con la gente, es un acto social, y también se refiere a la cohesión o a los lazos sociales que unen a los miembros de una sociedad entre sí.

### PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD

Existe un principio de solidaridad en la doctrina social de la Iglesia católica y se define como la consideración del conjunto de características o aspectos que relacionan o unen a las personas, y la ayuda mutua, la interacción, la colaboración y el servicio que ese conjunto de relaciones promueve y también alienta. Esta colaboración e interacción debe contribuir al desarrollo, al crecimiento y al progreso de todos los seres humanos a partir de los valores cristianos y evangélicos.

### RESPECTO

El respeto es un sentimiento positivo que se refiere a la acción de respetar; es equivalente a tener veneración, aprecio y reconocimiento por una persona o cosa. Como tal, la palabra proviene del latín *respectus*, que traduce ‘atención’, ‘consideración’, y originalmente significaba ‘mirar de nuevo’, de allí que algo que merezca una segunda mirada sea algo digno de respeto.

El respeto es uno de los valores morales más importantes del ser humano, pues es fundamental para lograr una armoniosa interacción social. Una de las premisas más importantes sobre el respeto es que para ser respetado es necesario saber o aprender a respetar, a comprender al otro, a valorar sus intereses y necesidades. En este sentido, el respeto debe ser mutuo, y nacer de un sentimiento de reciprocidad.

### Respeto por los demás



Ahora bien, el respeto también debe aprenderse. Respetar no significa estar de acuerdo en todos los ámbitos con otra persona, sino que se trata de no discriminar ni ofender a esa persona por su forma de vida y sus decisiones, siempre y cuando dichas decisiones no causen ningún daño, ni afecten o irrespeten a los demás. En este sentido, respetar también es ser tolerante con quien no piensa igual que tú, con quien no comparte tus mismos gustos o intereses, con quien es diferente o ha decidido diferenciarse. El respeto a la diversidad de ideas, opiniones y maneras de ser es un valor supremo en las sociedades modernas que aspiran a ser justas y a garantizar una sana convivencia. Muchas religiones, de hecho, abordan la cuestión del respeto hacia los demás, porque es una de las reglas esenciales para tener una relación sana con el prójimo.

## EQUIDAD

Equidad es sinónimo de justicia, es decir todas las personas somos iguales y nadie es superior a otra. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tiene iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad.

la equidad se refiere fundamentalmente a la relación de justicia entre hombres y mujeres de los diferentes pueblos que conforman nuestro país. Requiere, del reconocimiento, aceptación y valoración justa y ponderada de todos y todas en sus interacciones sociales y culturales. La equidad significa reconocer a todos por igual, independientemente de sus particulares características y necesidades; reconocer sus valores, sus derechos y responsabilidades, y dar a todos y todas, las mismas oportunidades para su desarrollo

**Equidad laboral:** es la relación de justicia que se da en los espacios laborales, así como la formación de hombres y mujeres para acceder a las ofertas de trabajo en condiciones de igualdad, para tener una mejor calidad de vida.

**Equidad étnica:** todas las etnias tienen que ser respetadas y deben ser tratadas igual sin importar su grupo al que pertenezca, el estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social y está obligado a velar que esta equidad o justicia sea cumplida. El estado tiene la obligación de proteger a los grupos étnicos.

**Equidad social:** equidad social propicia la posibilidad de que tanto los hombres como las mujeres, desarrollen sus potencialidades y capacidades, habilidades y destrezas, intelectuales, físicas y emocionales para que tengan las mismas oportunidades sociales, económicas, políticas y culturales.

**Equidad de género:** dentro de una sociedad los hombres y las mujeres deben gozar los mismos derechos y no debe haber discriminación ya que como seres humanos todos debemos gozar de los mismos derechos tal como lo dice el mandato constitucional de nuestra Guatemala. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades.



Actualmente en Guatemala hay mucha desigualdad de género, ya que en algunos casos se discrimina a la mujer en algunas áreas de trabajo en lo étnico, muchas veces se discrimina por su forma de vida, expresión, costumbres, el uso de trajes indígenas en hombres y mujeres, etc. en lo social existe desigualdad porque se les niega la oportunidad de participar en algunos ámbitos sociales a las personas de escasos recursos económicos.

Nuestra Guatemala necesita construir una vida en donde exista equidad laboral, étnica, social y de género mediante la práctica de una educación para la paz. para que se dé esta equidad es necesario poner en práctica los acuerdos de paz y la constitución política de la república de Guatemala.

## JUSTICIA

La justicia es un conjunto de valores esenciales sobre los cuales debe basarse una sociedad y el Estado, estos valores son; el respeto, la equidad, la igualdad y la libertad. La justicia en sentido formal es el conjunto de normas codificadas aplicadas por jueces que al ser violadas el Estado imparte justicia, suprimiendo la acción o inacción que genero la afectación del bien común. La palabra justicia proviene del latín *iustitia* que significa justo.

## JUSTICIA SOCIAL

Es la distribución equilibrada de los bienes dentro de una sociedad. Este término surgió en el siglo XIX con el apareamiento del capitalismo, el cual se incrementó el descontento de las clases sociales más desfavorables, es por ello, que el término justicia social, tiene dos corrientes, para los socialistas el Estado debe garantizar el desarrollo de la clase social más desfavorecida y el respeto por los derechos humanos y el liberalismo sostiene el desarrollo de oportunidades y protección a la empresa privada. Actualmente, se vincula justicia social con el

término de justicia distributiva de Aristóteles, es dar cada uno lo que le corresponde según su contribución a la sociedad. En contraposición a la justicia distributiva existe la justicia retributiva es el castigo o pena que se le aplica a una persona en proporción a la falta cometida por la misma. En el año 2007, la Organización de las Naciones Unidas proclamó el día 20 de febrero de cada año como Día Mundial de la Justicia Social.

## JUSTICIA COMO VALOR

Es el principio moral de cada persona que decide vivir dando a cada uno lo que le corresponde o pertenece. La justicia como valor busca el bien propio y de la sociedad.

## JUSTICIA DIVINA

La justicia divina es la justicia llevada a cabo por Dios. Para los cristianos es Dios quien tiene el poder de ejercer la justicia divina ya que él puede castigar o premiar al hombre de acuerdo con sus merecimientos.

## JUSTICIA EN FILOSOFÍA

La justicia en filosofía es una definición que varía según el pensamiento de cada filósofo. Platón decía que el individuo debía salir de la oscuridad, de la caverna del desconocimiento, es decir, la persona se hace justa en la misma medida en que tiene conocimiento, por lo tanto, quien tiene más conocimiento puede ser más justo, lo que traduce una idea de que los gobernantes deben tener amplios conocimientos para saber gobernar y para realmente hacer justicia. El filósofo Aristóteles definía justicia dar a cada ciudadano lo que le corresponde según sus necesidades y aporte en la sociedad. Mientras que Kant decía que la justicia de un Estado debe velar por tres principios fundamentales; la libertad de los individuos, la igualdad entre ellos y la independencia de cada miembro de una comunidad. En cuanto que Kelsen indicaba un derecho natural que prevalecía sobre el derecho positivo ya que si éste va en contra de los derechos fundamentales del ser humano no se puede hablar de justicia.

### "La justicia es ciega"

Es una expresión originada por la representación de justicia es una mujer que lleva los ojos vendados, una balanza en una mano y una espada en la otra. Los ojos vendados destacan que la justicia no mira a las personas, sino la justicia es igual para todos. La balanza figura el juicio que determinará poniendo a cada lado de la balanza los argumentos y pruebas presentados. La espada expresa que la justicia castigará con mano dura a los culpables.



Inserto: Justicia representada como Temis sobre el edificio de la Vieja Corte Suprema de Justicia en Hong Kong.

## TOLERANCIA

Tolerancia se refiere a la acción y efecto de tolerar. Como tal, la tolerancia se basa en el respeto hacia lo otro o lo que es diferente de lo propio, y puede manifestarse como un acto de indulgencia ante algo que no se quiere o no se puede impedir, o como el hecho de soportar o aguantar a alguien o algo. La palabra proviene del latín *tolerantia*, que significa 'cualidad de quien puede aguantar, soportar o aceptar'. La tolerancia es un valor moral que implica el respeto íntegro hacia el otro, hacia sus ideas, prácticas o creencias, independientemente de que choquen o sean diferentes de las nuestras.

En este sentido, la tolerancia es también el reconocimiento de las diferencias inherentes a la naturaleza humana, a la diversidad de las culturas, las religiones o las maneras de ser o de actuar. Por ello, la tolerancia es una actitud fundamental para la vida en sociedad. Una persona tolerante puede aceptar opiniones o comportamientos diferentes a los establecidos por su entorno social o por sus principios morales. Este tipo de tolerancia se llama tolerancia social. Por su parte, la tolerancia hacia quienes profesan de manera pública creencias o religiones distintas a la nuestra, o a la establecida oficialmente, se conoce como tolerancia de culto, y está estipulada como tal por la ley. El 16 de noviembre fue instituido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como el Día Internacional de la Tolerancia.

## LA PARTICIPACION POLITICA FORMAL DE LA JUVENTUD DESDE LA PERSPECTIVA NACIONAL. EL MARCO LEGAL NACIONAL:

La Constitución Política de la República de Guatemala establece primero algunos lineamientos básicos que se aplican a todos los ciudadanos guatemaltecos.

Primero, en el Capítulo 3, el cual se titula “Deberes y derechos cívicos y políticos”, la Constitución dice lo siguiente:

Artículo 136. –Deberes y derechos políticos. Son derechos y deberes de los ciudadanos:

Inscribirse en el Registro de Ciudadanos;

Elegir y ser electo;

Velar por la libertad y efectividad del sufragio y la pureza del proceso electoral;

Optar a cargos públicos;

Participar en actividades políticas; y

Defender el principio de alternabilidad y no reelección en el ejercicio de la Presidencia de la República

Constitución Política de la República, 2001.

Por lo tanto, cualquier ciudadano (cualquier persona guatemalteca mayor de dieciocho años, según artículo 147 de la Constitución de la República) puede y/o debe participar en la vida política del país; optar a cargos públicos, votar y, por supuesto, formar parte de un partido político o conformar uno propio. Por lo tanto, a nivel constitucional, la participación política de la ciudadanía está plenamente garantizada, aunque no en todos los niveles (obviamente los cargos de presidente, vicepresidente, Procurador General, etc., son reservados para personas con alguna experiencia y mayores de 40 años).

Sin embargo, algo que es importante de recalcar es que la Constitución de Guatemala no habla en ningún momento explícitamente de la juventud.

El joven no es un sujeto de derechos, pues entra dentro del rango de ciudadanía, el cual abarca a cualquier persona mayor de 18 años. No ocurre lo mismo con las personas mayores de 30 años o con las mayores de 40 años, pues éstas sí están contempladas en la Constitución, no directamente, pero de alguna manera cuando son mencionados los límites inferiores de edad para ejercer algunos cargos, como lo son por ejemplo los cargos de ministro o el de presidente, que tienen como límite inferior los 30 y los 40 años respectivamente. Por lo tanto, existe una brecha de edad no contemplada en la Constitución, de 18 a 30 años, que prácticamente es invisible. No existe ningún artículo que se refiera específicamente a personas dentro de este rango de edad. Sin embargo, esto no solamente ocurre en Guatemala, sino que, en varios países Latinoamericanos, en donde tampoco se contempla al joven como tal dentro de las Constituciones correspondientes.

### **EL MARCO LEGAL NACIONAL: LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLITICOS (LEPP)**

Por otro lado, la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP) tampoco contempla a la juventud en ninguno de sus incisos. Esto hace que, en la práctica, para los jóvenes que sí participan, no exista ninguna garantía de que su participación sea respetada y sus opiniones e ideas sean tomadas en cuenta de una manera seria por los demás participantes, lo cual lleva muchas veces a que la participación de la juventud sea instrumental o proselitista.

El hecho de que las y los jóvenes no estén contemplados específicamente dentro de la Constitución ni dentro de la LEPP es un gran problema, puesto que como se ha dicho en algunas investigaciones recientes, las reglas formales (en este caso la Constitución y la LEPP) no logran generar una inercia institucional que regule adecuadamente el funcionamiento político, puesto que existen una serie de prácticas informales que tergiversan estas mismas reglas, lo cual a su vez crea entonces este tipo de prácticas paralelas, como la utilización de la juventud para tareas proselitistas. Además, la LEPP establece solamente criterios mínimos para el funcionamiento de los partidos, lo cual les da a éstos una gran libertad de interpretación y de flexibilización de las reglas que permite que se generen el tipo de prácticas antes mencionadas. Esto es un gran desincentivo para las y los jóvenes de hoy en día, quienes ven cómo son utilizados para llevar a cabo campañas electorales y tareas sin trascendencia real, para luego ser descartados y excluidos de la toma de decisiones importantes.

### **LA ESTRUCTURA PARTIDARIA EN TORNO A LA JUVENTUD**

Según el Artículo 24 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, un partido político debe de tener por lo menos los siguientes órganos como estructura organizativa:

Órganos Nacionales:

- 1) Asamblea Nacional.
- 2) Comité Ejecutivo Nacional.

**Órganos Departamentales:**

- 1)** Asamblea Departamental.
- 2)** Comité Ejecutivo Departamental.

**Órganos Municipales:**

- 3)** Asamblea Municipal.
- 4)** Comité Ejecutivo Municipal.

A su vez, en el Artículo 29, se establece que el Comité Ejecutivo Nacional puede "*crear los órganos que sean necesarios para el mejor funcionamiento del partido, el desarrollo de sus fines y principios, así como designar a sus integrantes.*"(LEPP, Artículo 29, inciso g). Los partidos entonces tienen la opción de crear cualquier instancia que les ayude a llevar a cabo de una manera más eficaz sus actividades. Entre los órganos que pueden crear, obviamente, están incluidos los relacionados a la juventud. Este aspecto entraría en la llamada *democratización interna* del partido, junto a la creación de espacios para los otros grupos "tradicionalmente" excluidos en Guatemala, a saber, las mujeres y los indígenas.



Durante el segundo semestre del año 2015, en respuesta de algunas denuncias e investigaciones realizadas por el Ministerio Público y la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), miles de ciudadanos, en su gran mayoría jóvenes realizaron manifestaciones consecutivas durante meses. Exigiendo la renuncia de las autoridades acusadas de corrupción.

**INFORMACIÓN (INCLUÍDA EN ESTE DOCUMENTO EDUCATIVO) TOMADA DE:****Sitios:**

[https://es.wikipedia.org/wiki/Consejo\\_Nacional\\_de\\_Desarrollo\\_Urbano\\_y\\_Rural\\_\(Guatemala\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Consejo_Nacional_de_Desarrollo_Urbano_y_Rural_(Guatemala))  
[https://es.wikipedia.org/wiki/Consejos\\_Municipales\\_de\\_Desarrollo\\_\(Guatemala\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Consejos_Municipales_de_Desarrollo_(Guatemala))  
<https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/instituciones/consejo-nacional-de-desarrollo-urbano-y-rural-conadur-de-guatemala>  
<https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/instituciones/consejos-municipales-de-desarrollo-urbano-y-rural-comude-de-guatemala>  
<https://wikiguate.com.gt/cocodes/>  
<https://wikiguate.com.gt/ley-de-desarrollo-social-documento/>  
<https://www.gt.undp.org/content/guatemala/es/home/ourwork/informe-nacional-de-desarrollo-humano.html>  
<https://www.gt.undp.org/content/guatemala/es/home/sustainable-development-goals/goal-1-no-poverty.html>  
<https://www.gt.undp.org/content/guatemala/es/home/sustainable-development-goals/goal-2-zero-hunger.html>  
<https://www.gt.undp.org/content/guatemala/es/home/sustainable-development-goals/goal-3-good-health-and-well-being.html>  
<https://www.gt.undp.org/content/guatemala/es/home/sustainable-development-goals/goal-4-quality-education.html>  
<https://www.gt.undp.org/content/guatemala/es/home/sustainable-development-goals/goal-5-gender-equality.html>  
<https://www.gt.undp.org/content/guatemala/es/home/sustainable-development-goals/goal-6-clean-water-and-sanitation.html>  
<https://www.gt.undp.org/content/guatemala/es/home/sustainable-development-goals/goal-7-affordable-and-clean-energy.html>  
<https://www.gt.undp.org/content/guatemala/es/home/sustainable-development-goals/goal-8-decent-work-and-economic-growth.html>  
<https://www.gt.undp.org/content/guatemala/es/home/sustainable-development-goals/goal-9-industry-innovation-and-infrastructure.html>  
<https://www.gt.undp.org/content/guatemala/es/home/sustainable-development-goals/goal-10-reduced-inequalities.html>  
<https://www.gt.undp.org/content/guatemala/es/home/sustainable-development-goals/goal-11-sustainable-cities-and-communities.html>  
<https://www.gt.undp.org/content/guatemala/es/home/sustainable-development-goals/goal-12-responsible-consumption-and-production.html>